XIII Jornadas Tributarias

13 y 14 de octubre de 2025

Tributación en perspectiva de género

Paola Cena María <u>Noel Vidal</u>

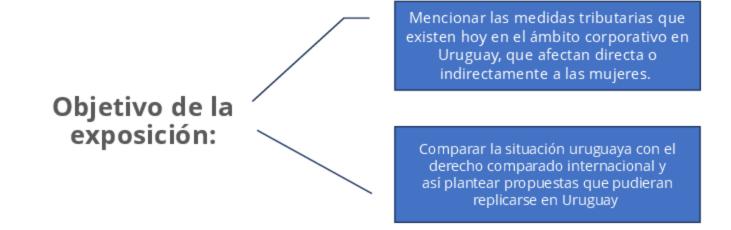






Tributación Corporativa con Perspectiva de Género: Uruguay y el derecho internacional

Mediante el sistema impositivo, los gobiernos tienen la capacidad de estimular o desalentar ciertos sectores de la sociedad e incidir en el comportamiento de los contribuyentes. Una de las herramientas para concretar esto, es a través de la imposición fiscal, es decir haciendo más gravoso ciertas actividades o bienes, ó al contrario, creando incentivos fiscales, según el cometido que se quiera obtener.





Subsidios otorgados a través de créditos para cancelar Contribuciones Especiales a la Seguridad Social (CESS)- Ley No. 19.973 (13/8/2021)

Se establecen incentivos a las empresas que contraten jóvenes entre 15 y 29 años.



Subsidio bajo el Programa "Trabajo Protegido Joven" ,y "Subsidio Temporal para la contratación de jóvenes desempleados" equivalente al 40% de la retribución mensual gravada por CESS, para el caso de contrataciones de jóvenes varones y al 60% de la retribución en igual concepto, para contrataciones de jóvenes mujeres, pudiendo aumentar a 60% y 80% respectivamente bajo ciertas condiciones.



Subsidios a las empresas privadas que contraten nuevos trabajadores, bajo el Programa "primera experiencia laboral", en dónde la contratación de mujeres jóvenes entre 15 y 24 años, aplica un subsidio superior en un 25% al otorgado en el caso de contratación de varones. Pasados los 12 meses, se otorgará una exoneración de aportes patronales para el empleador hasta que los jóvenes cumplan 25 años.

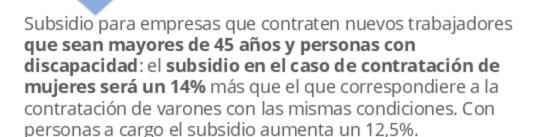
Estos subsidios se harán efectivos a través de un crédito para cancelar obligaciones corrientes de la empresa ante el Banco de Previsión Social.

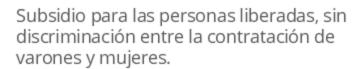




Subsidios otorgados a través de créditos para cancelar Contribuciones Especiales a la Seguridad Social (CESS)- Ley No. 19.973 (13/8/2021)

Se establecen incentivos a las empresas que contraten: i) trabajadores mayores de 45 años, ii) personas con discapacidad y iii) personas liberadas





Estos subsidios se harán efectivos a través de un crédito para cancelar obligaciones corrientes de la empresa ante el Banco de Previsión Social.





Subsidio por maternidad + subsidios para cuidados del recién nacido pagos por el BPS



El BPS retendrá el aporte personal correspondiente a los subsidios previstos por la presente ley, los que no generarán aportes patronales.

Para los titulares de empresas, monotributos, etc., se liquidará el promedio mensual de sus asignaciones computables de los últimos 12 meses.

Programa de fortalecimiento a emprendimientos productivos (MIDES): acceso al Monotributo **Social MIDES**



Si bien este Programa no está dirigido directamente a la mujer, el sector emprendedor está mayoritariamente conformado por mujeres.



Las donaciones que las empresas contribuyentes IRAE e IP realicen a determinadas entidades, podrán tomar el 70% del monto donado como pago a cuenta de estos impuestos, y el 30% restante podrá tomarse como gasto de la empresa.



Dentro del listado mencionado se encuentran por ejemplo, las siguientes instituciones dirigidas al apoyo de mujeres en distintos ámbitos: OMEU, F. Hilo Rosa, F. Mujeres Celestes, RedME

Reducción o eliminación del IVA en productos de higiene femenina

- Exentos de IVA:
 - México, Ecuador, Colombia, UK, Australia, Corea del Sur, Bután, India, Malasia, Maldivas.
- Reducción de Tasa:

Alemania: del 19% al 7%. Bélgica del 21% al 6% España: del 10% al 4%.

Italia del 22% al 10% Francia: del 20% al 5.5%.

Deducción adicional del gasto salarial en el impuesto corporativo

- Ecuador (Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta): Deducción adicional de hasta 140% del gasto salarial en el impuesto a la renta por contratación de mujeres en nuevos puestos de trabajo.
- Colombia (Estatuto Tributario): Deducción adicional del 200% de los salarios y prestaciones sociales en el impuesto a la renta por contratación de mujeres en situación de vulnerabilidad.











XIII Jornadas Tributarias

Subsidios por Programa Empleo Incluyente

 Colombia (Resolución 10 de 2025): Subsidios monetarios por contratación efectiva de personas de grupo vulnerables, con pagos adicionales por contratar mujeres (cis o trans) o personas en su primer empleo.

Créditos fiscales por contratación de mujeres

 Corea del Sur (Tax Incentive Limitation Law No. 18634, art.29-3): Créditos fiscales hasta un 30% del costo laboral por recontratar mujeres tras maternidad (15% para empresas medianas).

URUGUAY



Ley de Promoción de Empleo 19.973: **Subsidios** incrementales por la contratación de mujeres, personas con discapacidad, entre otros – otorgados a través de **créditos** para cancelar contribuciones especiales a la seguridad social





URUGUAY

Créditos fiscales por contratacion de personal a empresas exportadoras de servicios



- Argentina (Ley de Economía del Conocimiento Ley No. 27.506: Las empresas que prestan servicios de exportación pueden acceder a un crédito fiscal equivalente a:
 - >70% de las contribuciones patronales
 - >Se incrementa al 80% si se contratan mujeres o personas de grupos vulnerables

Certificación en igualdad de género



- Italia (Ley No. 162/2021): Establece beneficios fiscales a empresas que cumplen con criterios de equidad, tales como:
 - > Exención del 1% en aportes a la seguridad social (hasta €50.000/año).
 - >Beneficios en licitaciones públicas.
 - >Vigencia: 3 años con certificación activa





XIII Jornadas Tributarias

Interseccionalidad social

- Argentina (Ley No. 27.793): Exención del 50% en contribuciones patronales por la contratación permanente de personas con discapacidad.
- Argentina (Ley No. 22.431 / 25.689): Deducción del 70% de salarios en el Impuesto a las Ganancias o sobre Capitales de personas con discapacidad.
- Colombia (Ley No. 361/1997): Deducción del 200% de salarios y prestaciones en el Impuesto a la Renta empresaria de personas con discapacidad.
- Ecuador (Ley Orgánica de Discapacidad): Exoneración de hasta 100% en Impuesto a la Renta, devolución de IVA, beneficios en servicios básicos e impuestos locales por la contratación de personas con discapacidad.
- México (Ley del ISR, Art. 186): Deducción del 100% del ISR retenido + 25% adicional del salario pagado capacidad y deducción adicional del 25% del salario pagado a personas con discapacidad.

URUGUAY



Ley de Promoción de Empleo 19.973: **Subsidios** incrementales por la contratación de:

- -jovenes 15-24 años -trabajadoras mayores de 45 años
- -Personas con discapacidad





Propuestas

- Reducción de la tasa de IVA para productos de higiene femenina.
- Deducción incremental del gasto salarial en IRAE por la creación de nuevos puestos de trabajo ocupados por mujeres.
- Créditos fiscales por contratación de mujeres.
- Mejora en la calificación de los indicadores de empleo en el marco de PIN con la contratación de mujeres.
- Otorgamiento de certificados de igualdad de género que otorguen exoneración en los aportes de cargas sociales de mujeres u otros beneficios fiscales.



Muchas gracias

<u>paola.cena@pwc.com</u> <u>maria.noel.vidal@pwc.com</u>

XIII Jornadas Tributarias

